



REPÚBLICA DOMINICANA  
**Consejo Nacional para el VIH y el SIDA**



No.0014-2018

**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS  
PARA EL CONAVIHSIDA**

**ENTRE:**

**CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA  
(CONAVIHSIDA)**

**Y**

**ROMFER OFFICE STORE, SRL**

**FINANCIADO CON RECURSOS DE LA  
CONTRAPARTIDA DEL GOBIERNO DOMINICANO**

Elaborado por: Mayra Abraz H

Revisado por: Ricardo Cruz

RNC 4-01-51259-9

Oficina Principal: Plaza de la Salud, Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, Santo Domingo, D. N.  
Tel: 809-732-7772 / Fax: 809-472-2919 / 809-732-1533 - www.conavihsida.gob.do



No.0014-2018



**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS  
PARA EL CONAVIHSIDA**

**ENTRE:**

**DE UNA PARTE: EL CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA (CONAVIHSIDA)**, entidad creada mediante la Ley de VIH y SIDA de la República Dominicana No.135-11, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha siete (7) de junio de dos mil once (2011), que deroga la Ley No.55-93 sobre SIDA y su Reglamento de Aplicación, del treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993) y del ocho (8) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996), respectivamente, y el Decreto No.32-01 que creó el Consejo Presidencial del SIDA (COPRESIDA); con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.4-01-51259-9; con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Ortega y Gasset, Edificio Centro de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (CEDERHSA), Plaza de la Salud, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por su Director Ejecutivo, **DR. VICTOR MANUEL TERRERO ENCARNACION**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009290-8, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; que en lo adelante y para los fines del presente Contrato, se denominará **EL CONAVIHSIDA**; y

**DE LA OTRA PARTE: ROMFER OFFICE STORE, SRL**, RNC No. 130-75671-6, sociedad creada de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con domicilio ubicado en la calle Paraguay No. 11 Gazcue, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General, el Señor **MANUEL ARIEL ROMAN FERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1830060-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**.

**POR CUANTO: EL CONAVIHSIDA** es la entidad responsable de velar por el fiel cumplimiento de la Ley No.135-11 sobre el VIH y el SIDA y de trazar la política a seguir en la lucha contra la epidemia a nivel nacional, utilizando, para su ejecución y actividades operativas, los departamentos oficiales y las ONG ya existentes que funcionan en el país y otros a crearse;

**POR CUANTO:** Con la entrada en vigencia de la Ley de VIH y SIDA de la República Dominicana No.135-11, se derogan la Ley No.55-93 sobre SIDA, de fecha treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), así como, el Decreto No.32-01 que crea **EL COPRESIDA**, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de sus Disposiciones Finales;

**POR CUANTO: EL CONAVIHSIDA** requiere de equipos electrodomésticos, para ser rifados en la Fiesta de Navidad;

**POR CUANTO: EL PROVEEDOR** resultó adjudicatario del proceso objeto del presente contrato.

**POR TANTO:** En el entendido de que el Preámbulo precedente forma parte integral del presente contrato, las partes, libres y voluntariamente,

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.-** EL PROVEEDOR se compromete y acepta por medio del presente contrato a suministrar los "Electrodomésticos para ser rifados en la Fiesta de Navidad de EL CONAVIHSIDA conforme los Términos de Referencia, las cuales se encuentran anexos al presente contrato y forman parte del mismo.

**PARRAFO: EL PROVEEDOR** no realizará ningún trabajo ni proveerá materiales ni suministros, ni prestará ningún otro servicio que pueda tener como consecuencia gastos superiores a la suma establecida en el presente contrato.

**ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN.-** La presente contratación tendrá una duración **desde la firma del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecinueve (2019).**

**ARTICULO TERCERO: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes han convenido y pactado el monto del presente Contrato en **Novcientos Veintitrés Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos con 95/100 (RD\$923,772.95)**, cubiertos con **recursos de la contrapartida del Gobierno Dominicano**, en un **pago total** del cien por ciento (100%), contra recepción satisfactoria y presentación de factura.

**PARRAFO: EL CONAVIHSIDA** hará una deducción por concepto de ITBIS, cuya contribución recaee sobre **EL PROVEEDOR**, equivalente al 18% del pago que se hará a su favor en el marco del presente Contrato.

**ARTÍCULO CUARTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta, los documentos indicados a continuación:

1. Términos de Referencia.
2. Oferta Técnica de fecha 27 de noviembre de 2018.
3. Oferta Económica de fecha 26 de noviembre de 2018.
4. Carta de Adjudicación de fecha tres (3) de diciembre de 2018.
5. Carta de Aceptación de Adjudicación de fecha seis (6) de diciembre de 2018.

**ARTICULO QUINTO: INSPECCIONES Y PRUEBAS.-** Las inspecciones y pruebas se harán en el lugar de entrega, al momento de la recepción de los equipos, los cuales deben estar en perfectas condiciones y conforme a los Términos de Referencia y Cotización presentada.

**ARTÍCULO SEXTO: GARANTIA DE LOS BIENES.-** El período de validez de la **garantía será de un (1) año.**

**ARTÍCULO SEPTIMO: CONDICION JURÍDICA DE EL PROVEEDOR Y RESPONSABILIDADES GENERALES.-** La condición jurídica de **EL PROVEEDOR** es el de un contratista independiente. Ninguna disposición del presente contrato, se interpretará en el sentido de que establezca entre EL CONAVIHSIDA con EL PROVEEDOR la relación de empleador y empleado.

**ARTÍCULO OCTAVO: REGISTROS E INFORMACIÓN.-** EL PROVEEDOR suministrará, recopilará y pondrá a disposición de **EL CONAVIHSIDA** en todo momento, todo registro o información oral o escrita que les puedan solicitar razonablemente con respecto a los servicios, y deberá permitir a **EL CONAVIHSIDA** inspeccionar y comprobar esos registros o información mediante aviso previo.

**ARTÍCULO NOVENO: CONFLICTO DE INTERESES Y REVELACION.-** EL PROVEEDOR no podrá recibir ninguna otra remuneración en relación con el trabajo o los Servicios objeto del presente Contrato, salvo la estipulada en el mismo.



**ARTÍCULO DECIMO: OBLIGACIÓN DE EL PROVEEDOR DE INFORMAR A EL CONAVIHSIDA RESPECTO DE LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES.**- EL PROVEEDOR notificará a EL CONAVIHSIDA por escrito y con la mayor diligencia respecto de cualquier condición que interfiera o amenace interferir con la prestación satisfactoria de los servicios a que se refiera el presente contrato, o el cumplimiento de sus propósitos. Ese aviso no eximirá a EL PROVEEDOR de sus obligaciones de seguir prestando los servicios con arreglo al presente contrato. Al recibir ese aviso EL CONAVIHSIDA tomará las medidas que a su exclusiva discreción considere convenientes o necesarias según las circunstancias.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DE LA RESCISION DEL CONTRATO.** - Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato en cualquier momento, notificando por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación su intención de hacerlo.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: RESCISIÓN POR FUERZA MAYOR.**- Si EL CONAVIHSIDA o EL PROVEEDOR se encuentran completamente impedidos de cumplir con los términos de este Contrato, debido a una causa de fuerza mayor, podrán terminar este contrato mediante notificación escrita enviada a la otra parte en un plazo máximo de diez (10) días laborables, a partir de la ocurrencia de tal acontecimiento.

**PARRAFO:** En caso de desacuerdo entre las partes en cuanto a la existencia de esa situación o acontecimiento anteriormente mencionada, se someterá la cuestión a arbitraje de conformidad con el artículo XIII del presente Contrato.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: SOLUCION DE CONFLICTOS.**- Toda diferencia, controversia o reclamación que surja con la interpretación o ejecución del presente contrato que no pueda ser resuelto amigablemente, será solucionado por arbitraje obligatorio. Este procedimiento será de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 50-87 de fecha 4 de junio del 1987, y sus modificaciones, sobre Cámaras de Comercio y Producción y en el Reglamento del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. La decisión dictada como consecuencia de ese arbitraje, tendrá carácter de sentencia definitiva.

**ARTICULO DECIMO CUARTO: INCUMPLIMIENTO.-**

- a) Si EL PROVEEDOR incurre en incumplimientos comprobados de las obligaciones establecidas en el presente contrato, EL CONAVIHSIDA requerirá por escrito a EL PROVEEDOR las explicaciones o justificaciones por los atrasos o incumplimientos, debiendo ésta responder en la misma forma a EL CONAVIHSIDA.
- b) Si dentro de los tres (3) días laborables siguientes al requerimiento de EL CONAVIHSIDA, EL PROVEEDOR no diera una contestación razonable al incumplimiento señalado, EL CONAVIHSIDA suspenderá los pagos pendientes a EL PROVEEDOR, hasta que éste corrija el incumplimiento señalado, sin responsabilidad alguna para EL CONAVIHSIDA.
- c) Si en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario, a partir de la notificación, EL PROVEEDOR no ha tomado las medidas adecuadas para corregir el incumplimiento, a satisfacción de EL CONAVIHSIDA, ésta última queda en su derecho de rescindir el presente contrato, sin incurrir en responsabilidad alguna.

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO: CESIÓN.**- EL PROVEEDOR no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo sin el consentimiento escrito de EL CONAVIHSIDA.

**ARTICULO DECIMO SEXTO: MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- Queda entendido entre las partes que toda variación o modificación de las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente

contrato y sus documentos integrantes, sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO: LEY APLICABLE AL CONTRATO.-** La relación que crea este contrato entre las partes, su significado e interpretación se regirán por las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO: LEY SUPLETORIA AL CONTRATO.-** Para lo no pactado expresamente en el contrato, las partes acuerdan remitirse al derecho común.

**ARTICULO DECIMO NOVENO: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-** A los fines y ejecución de este acuerdo, las partes hacen elección de domicilio en sus respectivas direcciones consignadas al inicio del presente contrato.

**ARTÍCULO VIGESIMO: NOTIFICACIONES.-** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse en virtud de este Contrato se cursará por escrito y se considerará dada o cursada cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la parte a la que esté dirigida, en las direcciones consignadas en el preámbulo del presente contrato.

**HECHO Y FIRMADO de buena fe,** en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día diez (10) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).



**POR: EL CONAVIHSIDA**

**DR. VICTOR MANUEL TERRERO ENCARNACION**  
Director Ejecutivo

**POR: ROMFER OFFICE STORE, SRL**

**MANUEL ARIEL ROMAN FERNANDEZ**  
Gerente General

Yo, Dr. Josefina Isaura Diaz Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matrícula No. 2546, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, por los señores **DR. VICTOR MANUEL TERRERO ENCARNACION y MANUEL ARIEL ROMAN FERNANDEZ**, cuyas generales y calidades constan en el acto que antecede, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada. En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día diez (10) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**NOTARIO PÚBLICO**





## "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

El Consejo Nacional de VIH/SIDA (CONAVIHSIDA) les invita a participar en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. CP-006-2018, a los fines de presentar su mejor oferta para la Adquisición de electrodomésticos.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos No. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de dos mil seis (2006).

#### OBJETIVO GENERAL

Adquisición de electrodomésticos

#### DE LOS BIENES A ADQUIRIRSE

El proveedor deberá cotizar los bienes listados a continuación:

<u>Ítems</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Descripción</u>
a	6	Estufa de 20 pulgadas
b	6	Estufa de 30 pulgadas
c	6	Lavadoras de 12 libras
d	6	Lavadoras de 16 libras
e	6	Microondas de 1.1 pies cúbicos (inverter)
f	6	Nevera de 12 pies
g	5	Licuadoras base cromadas
h	5	Hornos eléctricos medianos
i	10	Televisores Smart TV 40 pulgadas
j	6	Televisores Smart TV 30 pulgadas



### **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN**

La totalidad de los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de recibida la Orden de Compra por parte del suplidor que resulte adjudicado.

### **INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA**

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados conforme al cronograma de actividades para la realización del Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas Técnicas y Económicas en presencia de Notario Público, junto al Comité de Compras y Contrataciones, la Oficial de Licitaciones y Adquisiciones y los Oferentes que deseen participar, en las oficinas del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA, ubicado en la Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, Ensanche La Fe, Santo Domingo.

El oferente deberá presentar su propuesta firmada y sellada, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro del Sobre "A" Oferta Técnica y "B" Oferta Económica. Cada sobre deberá contener en su cubierta la siguiente información:

NOMBRE DEL OFERENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Social  
REFERIDO A: COMITÉ DE LICITACIONES  
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA  
(CONAVIHSIDA)  
PRESENTACION: Oferta Técnica/Oferta  
Económica (de acuerdo al sobre)  
REFERENCIA: Consejo Nacional para el VIH y el  
SIDA (CONAVIHSIDA) CP-006-2018

#### **a) CONTENIDO DEL SOBRE A**

Los siguientes requerimientos son obligatorios, tanto para personas jurídicas como personas físicas:

1. **Formulario de información del Oferente** (Formato digital disponible para descargar en [www.conavihsida.gob.do](http://www.conavihsida.gob.do) y [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) )
2. **Especificaciones Técnicas**, Incluir ficha técnica de los bienes ofertados
3. **Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente**, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Será igualmente válido el último recibo de pago de la DGII).
5. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Será igualmente válido el último recibo de pago de la TSS).
6. **Documentación debidamente firmada por el Oferente** que evidencie que cuenta con presencia a nivel nacional según se requiere en las especificaciones técnicas.

#### **b) CONTENIDO DEL SOBRE B**

1. **Formulario de Oferta Económica** (Formato digital disponible para descargar en [www.conavihsida.gob.do](http://www.conavihsida.gob.do) y [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) ).



2. **Garantía de Seriedad de la Oferta**, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

### PRESENTACION DE GARANTIAS

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentación en la Oferta será descalificada sin más trámite.

El Oferente/Proponente deberá presentar las siguientes garantías:

**a) Garantía de Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se mantendrá vigente por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura de Ofertas Técnicas.

**PARRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio, mediante una Póliza de Fianza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica "Sobre B". La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

**b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

El Adjudicatario cuyo contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), está obligado a constituir una Póliza de Fianzas emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe de CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se mantendrá vigente con posterioridad hasta dos (2) meses de la fecha de vencimiento del contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERIODO DE EJECUCION</b>
1. Publicación, llamado y remisión de invitaciones a participar en el procedimiento	lunes 19 de noviembre 2018
2. Periodo para realizar consultas	jueves 22 de noviembre 2018
3. Plazo para emitir respuesta mediante circulares aclaratorias	viernes 23 de noviembre 2018
4. <b>Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B".</b>	<b>martes 27 de noviembre 2018</b> <b>Hora: 10:00 am</b> <b>Lugar: Consejo Nacional para el VIH y SIDA (CONAVIHSIDA). Ubicado en la Ave. Ortega y</b>



	Gasset, Edif. CEDERHSA, ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana.
5. Verificación, Validación y Evaluación del Contenido de las Propuestas	<b>martes 27 de noviembre 2018</b>
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	<b>martes 27 de noviembre 2018</b>
7. Periodo de Subsanación de Ofertas	Jueves 29 de noviembre 2018
8. Adjudicación	Jueves 29 de noviembre 2018
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta 5 días luego de la notificación de adjudicación
10. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si aplica)	Hasta 5 días luego de la notificación de adjudicación
11. Suscripción de Contrato	Inmediatamente recibida la Garantía de Fiel Cumplimiento
12. Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector	Inmediatamente después de suscritos los contratos

**CRITERIOS DE ADJUDICACION**

El Comité de Licitaciones y los Peritos evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorito.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes o artículos cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente que su propuesta cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en este documento y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

**LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de los bienes será en las oficinas de la Coordinación Administrativa y Financiera del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA) ubicada en la Ave. Ortega y Gasset, Edificio CEDERHSA, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana.

**CONDICIONES DE PAGO**

Forma de pago propuesta

- a) 100% después de entrega y mediante constancia de recibido conforme.

**FACTURACION**

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de 30 días, luego de emitidas las facturas. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA), RNC: 401-51259-9, con NCF Gubernamental.

**VIAS DE CONTACTO**

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

**Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)**

**Unidad de Licitaciones y Adquisiciones**

**Teléfono: 809-732-7772 exts. 288**

**Emails: [ctavarez@conavihsida.gob.do](mailto:ctavarez@conavihsida.gob.do)**

**Contactos: Cristina Tavarez**



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and several smaller strokes.

A small, handwritten signature or set of initials in blue ink, appearing as a few quick, connected strokes.

273

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ADQUISICION ELECTRODOMESTICOS

2018

27/11/2018

Items	DESCRIPCION	Cant.	Oferla No.1 Limecha	Oferla No. 2 AVG Comercial	Oferla No. 3 F & G OFFICE SOLUTION	Oferla No. 4 ROMFER	Oferla No. 5 Kovvzo Internacional
	Especificaciones						
1	Estufa de 20 pulgadas	6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Estufa de 30 pulgadas	6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Lavadora de 12 libras	6	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
4	Lavadora de 16 libras	6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Microondas de 1.1 pies cubicos	6	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
6	Neveras 12 pies	6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Licudoras base cromada	5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Hornos electricos medianos	5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Televisores Smart TV 40 pulgadas	10	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Televisores Smart 32 pulgadas	6	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	<b>Total General RD\$</b>		<b>1,098,609.00</b>	<b>1,021,708.90</b>	<b>1,002,865.48</b>	<b>923,772.96</b>	<b>1,093,506.00</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)

No. EXPEDIENTE  
(CONAVIHSIDA) CP-006-2018

## OFERTA ECONÓMICA

26 de noviembre de 2018

OFERENTE: ROMFER OFFICE STORE, SRL

Descripción - LOTE UNICO	Item No.	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit s/ITBIS	ITBIS 18%	Total
Estufa de 20 pulgadas American 4 quemadores estándar, color plateado, encendido eléctrico, de piso, parillas de alambón. Con Horno	1	UNIDAD	6.00	6,786.01	1,221.48	48,044.95
Estufa de 30 pulgadas Con horno, de gas, color Blanco, 6 quemadores, material de acero inoxidable, encendido eléctrico, de piso y luz en el horno	2	UNIDAD	6.00	15,469.30	2,784.47	109,522.64
Lavadoras de 12 libras MIDEA Semi automática, 3 niveles de agua, 2 programas automáticos, tina plástica.	3	UNIDAD	6.00	6,554.24	1,179.76	46,404.02
Lavadoras de 16 libras MIDEA Color blanco, carga superior, panel digital, canasta de acero, 8 programas, ciclo, Id system, 8 niveles de agua, apagado automático.	4	UNIDAD	6.00	9,609.25	1,729.67	68,033.49
Microondas de 1.1 pies cúbicos (inverter) De mesa, 1.1 litros, blanco o gris, 800 w potencia, INVERTER DAEWOO	5	UNIDAD	6.00	6,753.67	1,215.66	47,815.98
Nevera de 12 pies 2 puertas, no frost, volumen interno de congelador 3 pies, total volumen interno 12 pies, descongelación automática, color gris. AMERICAN	6	UNIDAD	6.00	26,917.66	4,845.18	190,577.03

1



**ROMFER**  
Office Store  
RNC: 130756716  
Sta. Ego., R. D.

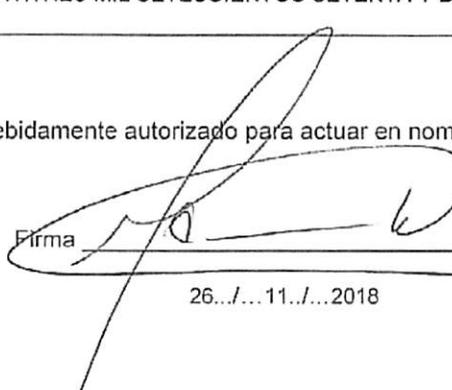
Licuadoras base cromadas Base cromada, 3 velocidades, vaso de Cristal AMERICAN	7	UNIDAD	5.00	2,026.64	364.80	11,957.18
Hornos eléctricos medianos OSTER Capacidad de 23 litros, potencia 1,500, tipo de control front, asar y calentar, bandeja, rejilla y gancho para bandeja, temporizados de 60 minutos con señal acústica.	8	UNIDAD	5.00	5,691.84	1,024.53	33,581.86
Televisores Smart TV 40 pulgadas RCA Led 40", full HD, Resolución 1920 x 1080 px., Wi-Fi, HDMI, USB	9	UNIDAD	10.00	21,651.63	3,897.29	255,489.23
Televisores Smart TV 32 pulgadas Smart TV TCL Pantalla LED, 32", entrada HDMI,wifi, puertos USB, Resolución 1,366 x 768	10	UNIDAD	6.00	15,868.16	2,856.27	112,346.57

VALOR TOTAL 923,772.96

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 96/100

ARIEL ROMAN en calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación ROMFER OFFICE STORE, SRL

Firma



26.../...11.../...2018

**ROMFER**  
Office Store  
RNC: 130756716  
Sto. Dgo., R. D.








REPÚBLICA DOMINICANA  
**Consejo Nacional para el VIH y el SIDA**



**Señores:**  
Romfer Office Store, SRL  
Su Despacho

**Asunto:** Adjudicación - CP-6/2018  
ADQUISICIÓN ELECTRODOMÉSTICOS

Por la presente informamos a Uds que el día 03/12/2018 se efectuó la Adjudicación del proceso del asunto. A tal efecto adjuntamos detalle del acto, para su formal comunicación.



RNC 4-01-51259-9

Oficina Principal: Plaza de la Salud, Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, Santo Domingo, D. N.  
Tel: 809-732-7772 / Fax: 809-472-2919 / 809-732-1533 / [www.conavihsida.gob.do](http://www.conavihsida.gob.do)





Santo Domingo, D.N.  
06 de Diciembre, 2018

Pelikan®

DISCOVERY

Maped®

ARTESCO

BIC®

brother®

Canon

Fellowes

hp®  
invent

LEXMARK

Post-it

Scotch

Sharpie®

Sharpie

Verbatim

3M

studmark

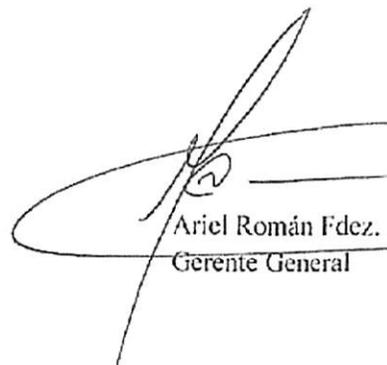
Señores:  
CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA  
Ciudad. -

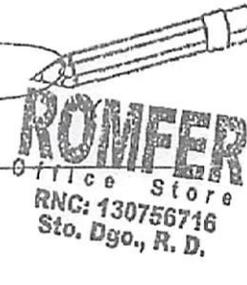
Asunto:  
ACEPTACION DE ADJUDICACION  
TRAMITE: CP-6/2018  
NO. DE ADJUDICACION 150

Distinguidos señores:

Por medio de la presente aceptamos la adjudicación de Electrodomésticos no. 150 según el trámite de compras no. CP-6-2018 a favor de nuestra empresa.

Sin más y en la disposición de servirles,

  
Ariel Román Fdez.  
Gerente General

  
ROMFER  
Office Store  
RNC: 130756716  
Sto. Dgo., R. D.